

# INSPECCIÓN VETERINARIA PREVIA CAMPEONATO DE SALTO DE ARAGÓN 2019

## PRINCIPIOS

La Federación Hípica Aragonesa es la responsable de la organización general de las actividades ecuestres de ámbito autonómico. Esta responsabilidad se amplía al cuidado y mantenimiento de la salud y el bienestar de los caballos participantes en estas actividades de acuerdo con las Autoridades Sanitarias correspondientes.

Este preámbulo no puede prever de manera específica todos los casos en que es necesario la intervención de un veterinario durante la preparación o el desarrollo de una competición nacional. El veterinario, responsable de la salud de los caballos y de las disposiciones veterinarias a tomar en un concurso, es el asesor en todas las circunstancias, del bienestar, acondicionamiento y salud de los caballos que allí participen.

### **Definiciones:**

El término “examen veterinario” se utiliza para describir un estudio clínico llevado a cabo por un veterinario cualificado, con el fin de establecer el estado general de cada caballo en orden a poder competir. También tiene por objeto el determinar que los caballos no están enfermos o lesionados como consecuencia del transporte.

El término “inspección de caballos” se refiere al procedimiento utilizado para determinar si un caballo está en condiciones de participar en una determinada competición.

El término “control de pasaporte, DIE o LIC” se usa para describir el proceso de identificación del caballo y comprobación de los protocolos de vacunación exigidos y de otros datos de relevancia que hayan sido transcritos al documento (ver anexo....)

El término “verificación de identidad” se refiere al procedimiento por el que se comprueban las marcas de identidad en relación al diagrama existente en el LIC o pasaporte/DIE en un examen veterinario o inspección de caballos, o en su caso la lectura del microchip.

## ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA INSPECCIÓN

El propósito de establecer el protocolo estandarizado de inspecciones de caballos es asegurar que se encuentran en condiciones de competir, siendo igual en todas las disciplinas excepto para el raid.

No debe confundirse con un examen diagnóstico o de compraventa.

### **HISTORIAL DE VACUNACIÓN FRENTE A LA GRIPE EQUINA**

Desde el 1 de enero de 2005 en adelante, la vacunación de influenza para todos los caballos en competiciones de la RFHE requiere una dosis cada seis meses + 21 días.

Todos los caballos que quieran participar en competiciones de la RFHE, deben al menos, haber recibido una primo vacunación inicial de dos dosis entre 21 y 92 días. En lo sucesivo, se debe aplicar una tercera dosis entre los 7 meses de de la administración de la segunda dosis de la primo vacunación, con al menos administración anual de dosis de revacunación.

Si el caballo ha tomado parte en competiciones, las vacunaciones se deben repetir con una frecuencia de 6 meses más-menos 21 días. (El margen de 21 días se da para facilitar el estado de condición del caballo con respecto a las competiciones).

No se deben administrar dosis durante los 7 días precedentes a la competición.

Todos los caballos que antes del 1 de enero de 2005 estuvieran correctamente vacunados respecto a la normativa entonces existente, no necesitan realizar nuevos protocolos de revacunación.

- La vía de administración es irrelevante.
- Todas las vacunas deben ser administradas por un veterinario
- Deben registrarse en el LIC/Pasaporte los detalles de la vacunación como nº de serie/lote, fecha y vía de administración.
- Cuando se introduzcan los detalles de la vacunación en nuevos LIV/pasaporte o duplicados, si el historial de vacunación es largo, se puede hacer constar que el protocolo de vacunación hasta la fecha de expedición del pasaporte/LIC se ha realizado conforme a la reglamentación de la RFHE

### **INSPECCIÓN VETERINARIA PREVIA**

Las decisiones en las inspecciones se deben tomar conjuntamente entre el veterinario y los jueces (jurado de campo) pero basándose en la opinión profesional de los veterinarios. Así, se establece una Comisión de inspección, formada por lo menos por 3 miembros: el veterinario, el presidente del jurado y otro miembro del jurado.

Superficie del piso: debe permitir evaluar la aptitud para competir de los participantes. Debe ser firme, plana y no deslizante (asfalto, arena firme o gravilla). La longitud será de aproximadamente 50 metros aunque puede ser más corta en inspecciones en recintos cubiertos.

El área estará acondicionada y dispuesta de forma que no se produzcan acumulaciones de caballos, en todo momento se respetará la seguridad de los caballos y de los palafreneros.

Box de inspección: se trata de una zona próxima pero a ser posible fuera de la vista del área de inspección y se utilizará en determinadas disciplinas para realizar exámenes complementarios a los caballos dudosos.

### **MOTIVOS PARA NO SER ACEPTADOS PARA LA COMPETICIÓN**

1. Cojera: cojera regular en todos los trancos durante el trote.

2. Signos compatibles con enfermedad infecto-contagiosa alguna (mocos, distrés respiratorio, en estos casos se comprobará la temperatura corporal en el box de inspección).
3. Heridas: aquellas heridas que impliquen cierto grado de sufrimiento durante la competición, o que puedan agravarse con el roce de los equipos de equitación.
4. Inflamaciones destacables y/o dolorosas a la palpo-presión de cualquiera de las extremidades.
5. Inflamaciones destacables que indiquen un estado degenerativo de las estructuras tendino-ligamentarias de cualquiera de las extremidades, que puedan generar cualquier grado de sufrimiento para el animal durante la competición.

### **PROTOCOLO PARA LA INSPECCIÓN PREVIA**

La persona responsable debe presentar el caballo para la inspección, a menos que haya dejado a una persona como sustituto previa petición.

El veterinario debe comenzar realizando una inspección externa del caballo. Sólo palpará las extremidades u otras partes del cuerpo si lo considera necesario. Ningún otro test debe realizarse en este momento (p.ej. flexión activa o trote en círculo).

Tras la inspección visual, el caballo debe caminar unos pasos y después trotar con las riendas largas con el palafrenero a la izquierda del caballo y de forma que recupere el paso antes de girar en el sentido de las agujas del reloj y volver trotando hasta la salida. El veterinario observará el caballo en el centro de la línea de inspección.

Tras atender a las opiniones de los miembros del panel de inspección, se decidirá si el caballo es apto o no, o debe ser revisado en el box de inspección. En el caso de disparidad de opinión entre los miembros de la Comisión de inspección o en el caso de igualdad de votos, el presidente del jurado de campo tendrá el voto de calidad. Si se considera necesario se enviará al caballo al box de inspección.

Si el caballo esta cojo o fuera de forma, se tomará la decisión de no aceptarlo para la competición.

Uso del box de inspección:

- Se puede realizar examen físico, palpando cualquier zona sospechosa de dolor.
- Pueden usarse las pinzas para cascos; así como realizarse flexión pasiva de la parte distal de las extremidades así como observar mientras camina al paso y al trote en círculos, pero no se permiten los test de flexión.
- Re-inspección Tras ser inspeccionado el caballo y los resultados hallados ser comunicados al panel de inspección, debe ser vuelto a inspeccionar, bien inmediatamente o en el tiempo dispuesto para la reinspección. Es importante que se permita un periodo de tiempo entre el examen del box de inspección y la reinspección; el resultado de esta se dará a conocer inmediatamente después de efectuarla